

Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

Contraloría Interna

**Informe previo de
gestión de la
Contraloría Interna
(Enero – junio 2017)**

Octubre 2017

Presentación

La Contraloría Interna del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, como órgano interno de control, cuenta con autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones; teniendo a su cargo prevenir, corregir, investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de servidores públicos del Instituto y de particulares vinculados con faltas graves; para sancionar aquéllas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia, aplicación de recursos públicos; así como presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

El presente informe muestra las acciones y actividades que dan cumplimiento a las atribuciones y deberes que tiene esta Contraloría Interna, mismas que fueron desarrolladas en apego al Programa Operativo Anual 2017, presentado al Consejo General de este Instituto, en la primera sesión extraordinaria celebrada el día 18 de enero del año en curso. Dicho informe corresponde al primer semestre del año fiscal 2017, el cual deriva de la última reforma a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, en su artículo 149 Bis B, tercer párrafo, la cual fue dada a conocer el día 26 de junio del presente año a través de la publicación No. 081 del órgano oficial del gobierno del estado "El Estado de Sinaloa".



Este documento constituye un resumen ejecutivo de las acciones y actividades más relevantes que desarrolló esta Contraloría Interna e implicó un gran esfuerzo, dado al escaso personal que se tiene, a pesar de que la misma fue creada hace ya cuatro años.

En este contexto y en cumplimiento al precepto arriba citado, se pone a su disposición el informe previo sobre las acciones y actividades desarrolladas por esta Contraloría Interna a mí cargo, durante el primer semestre del ejercicio fiscal del año 2017.

Atentamente



Lic. Santiago Arturo Montoya Félix
Contralor Interno del
Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

Culiacán Sinaloa a; 12 de octubre de 2017.

Contenido	Página
Presentación.	1
Índice	3
Informe previo de gestión de la Contraloría Interna correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal del año 2017.	5
1. Control y prevención.	5
1.1. Declaración de situación patrimonial.	5
1.2. Actos de entrega y recepción intermedia.	5
2. Auditorías financieras, administrativas y de cumplimiento normativo.	6
2.1. Coordinación de Administración (Activos).	6
2.2. Coordinación de Educación Cívica.	6
2.3. Coordinación de Administración (Recursos humanos y financieros).	7
3. Asistencia y participación en órganos colegiados del Instituto.	7
4. Atención a inconformidades, quejas y denuncias.	7
4.1. Inconformidades.	7
4.2. Quejas.	7
4.3. Denuncias.	8
5. Capacitación profesional.	8
5.1. Diplomado virtual de contabilidad gubernamental.	8
5.2. Seminario denominado "Talleres secuenciales de Contabilidad Gubernamental".	8
5.3. Asistencia al "Sexto Foro Nacional de Órganos de Control Interno de Institutos Electorales y de Organismos Autónomos" llevado a cabo en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, los días 16 y 17 de marzo del 2017.	9



Contenido	Página
5.4. Asistencia al curso "Obligaciones y Responsabilidades de los Servidores públicos bajo el Esquema del Sistema Nacional Anticorrupción", llevado a cabo en la Ciudad de México, los días 30 y 31 de mayo del 2017.	10
6. Apoyo a otros órganos del Instituto.	11
7. Otras actividades de la Contraloría Interna.	11
7.1. Elaboración y envío del informe de actividades correspondiente al ejercicio fiscal del año 2016.	11
7.2. Elaboración y envío de la propuesta del Programa Operativo Anual 2017.	11
8. Conclusiones Generales	12



Informe previo de gestión de la Contraloría Interna correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal del año 2017

Las acciones y actividades desarrolladas por la Contraloría Interna durante el primer semestre del ejercicio fiscal del año 2017, se derivan de los objetivos y metas planteadas en su programa operativo anual del ejercicio en mención, así como de las acciones realizadas de manera especial en apoyo a otros órganos de este Instituto, mismas que a continuación se describen cuantitativa y cualitativamente:

1. Control y prevención.

El propósito de hacer más eficiente el servicio público, y mejorar la transparencia y funcionalidad de la administración pública del Instituto, mediante acciones dirigidas al control y prevención, ha sido uno de los objetivos fundamentales de esta Contraloría Interna, por lo cual se desarrollaron las siguientes acciones.

1.1. Declaración de situación patrimonial. De conformidad con los artículos 6 y 7 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, las y los servidores públicos del mismo, desde el nivel de Jefatura de Área o su equivalente, son sujetos obligados a presentar ante la Contraloría Interna su declaración de situación patrimonial, dentro de los plazos establecidos en la ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa. Por esta razón en el mes de abril, se solicitó a las y los diecisiete servidores públicos titulares de los órganos que conforman la estructura orgánica de este Instituto, que presentaran su declaración de situación patrimonial relativa al ejercicio 2016. Derivado de lo anterior, al 31 de mayo del presente año, todas y todos los servidores públicos obligados, cumplieron con dicha disposición.

1.2. Actos de entrega y recepción intermedia. Por necesidades administrativas propias del Instituto, se llevaron a cabo cambio de titulares en el Área de Participación Ciudadana y la Unidad de Transparencia, en fechas 14 de marzo y 5 de junio de 2017 respectivamente, por consiguiente se realizaron la entrega y recepción de los asuntos y recursos públicos correspondientes. las cuales una vez transcurrido el tiempo que marca la Ley de la materia, no se presentó solicitud alguna de aclaraciones sobre las verificaciones, por parte de las

servidoras públicas designadas para recibir, sobre los informes detallados de los asuntos de su competencia y recursos públicos que tenían asignados para el ejercicio de sus atribuciones, la y el servidor público titular saliente, por lo que se obtuvieron resultados satisfactorios en dichos actos.

2. Auditorías financieras, administrativas y de cumplimiento normativo.

Las auditorías constituyen uno de los capítulos fundamentales en el ejercicio de las atribuciones de la Contraloría Interna, las cuales tienen el objetivo de comprobar el cumplimiento por parte de los órganos que ejercen recursos públicos en el Instituto, de las obligaciones contenidas en las disposiciones en materia de planeación, programación, presupuesto y ejercicio del egreso; así como evaluar el cumplimiento y objetivos de metas fijadas en los programas contenidos en el presupuesto de egresos del Instituto, siendo estas acciones de fiscalización realizadas bajo el principio de posterioridad. Dichas auditorías se enumeran a continuación:

2.1. Coordinación de Administración (Activos). Esta auditoría tuvo como objetivo revisar el rubro de activos fijos propiedad del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa. Derivado de los procedimientos de revisión efectuados se obtuvieron resultados satisfactorios, mismos que se plasmaron en el informe de resultados finales de auditoría correspondiente. En este punto es necesario señalar que esta revisión inicio el pasado 25 de noviembre de 2016, viéndose interrumpida por el apoyo que proporcionó esta Contraloría Interna en la elaboración del proyecto del reglamento en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y administración de bienes muebles, por lo que su conclusión fue hasta el 25 de abril del presente año.

2.2. Coordinación de Educación Cívica. El propósito de esta revisión fue de verificar que el ente auditado observara las disposiciones legales aplicables en la elaboración del Programa Operativo Anual para el ejercicio 2016, así mismo el cumplimiento de metas descritas en dicho documento, conforme a lo previsto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa en los artículos 7, 18 fracción II y 27 vinculados con el artículo 32 del reglamento interior del Instituto; constatando que la Coordinación en cita, cumplió en tiempo y forma con la presentación del programa operativo relativo al ejercicio del año 2016, así mismo con el informe de actividades realizadas durante dicho



ejercicio, obteniendo resultados satisfactorios, los cuales se plasmaron en el informe de resultados finales de auditoría respectivo.

2.3. Coordinación de Administración (Recursos humanos y financieros). Esta auditoría iniciada el 18 de abril del año en curso tiene como objetivo revisar el rubro de los recursos humanos y financieros, así como los pagos de contribuciones fiscales y de las obligaciones obrero patronales, relativo al periodo del 1 de julio al 31 de diciembre del 2016. Dicha revisión se encuentra en proceso por lo que los resultados que se obtengan serán plasmados en el informe anual correspondiente.

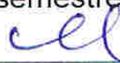
3. Asistencia y participación en órganos colegiados del instituto.

La participación de la Contraloría Interna en los órganos colegiados, atendiendo lo estipulado en las respectivas leyes y reglamentos de la materia, quedó asentada en las actas de sesión y minutas de reuniones levantadas. En ese tenor se ha asistido a 3 sesiones del comité de adquisiciones y a 4 del comité de transparencia, en donde se participó haciendo únicamente uso de la voz, procurando que éstas se realizaran de conformidad y con apego a la normatividad aplicable.

4. Atención a inconformidades, quejas y denuncias.

4.1. Inconformidades. De acuerdo al artículo 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, corresponde a la Contraloría Interna resolver las inconformidades derivadas de actos relativos con licitaciones públicas e invitación restringida a por lo menos tres proveedores. Este órgano interno de control no recibió formalmente inconformidad alguna, en contra de actos administrativos realizados por el comité de adquisiciones de este Instituto.

4.2. Quejas. Por otra parte, atendiendo a lo previsto en el artículo 23 fracción III del reglamento interior de este Instituto; es atribución de este órgano interno de control recibir quejas que se presenten en contra de cualquier servidor público de este organismo público local electoral y en caso de resultar procedente instaurar el procedimiento de responsabilidades administrativas que corresponda. A este respecto, me es grato informar que, no se presentó queja alguna durante el semestre en cuestión que se informa; lo que habla sin duda,



de la buena disciplina y mística del servicio público del personal que labora para el Instituto.

4.3. Denuncias. De igual manera no se presentó ninguna denuncia en contra de las y los servidores públicos de este instituto por actos u omisiones en el servicio público.

Por último cabe señalar que derivado del incumplimiento en la presentación de la declaración patrimonial por conclusión de encargo, este órgano interno de control al momento del cierre del semestre que se informa se tenía, en la fase de resolución, un procedimiento disciplinario por responsabilidades administrativas en contra de un ex servidor público de este instituto.

5. Capacitación profesional.

Con el objetivo de permanecer en constante actualización profesional en el ámbito del ejercicio público en este Instituto, el titular y personal adscrito a esta Contraloría Interna participó en los siguientes eventos:

5.1. Diplomado virtual de contabilidad gubernamental. La Asociación Nacional de Organismos de fiscalización y Control Gubernamental, A. C., del cual forma parte la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en coordinación con el Sistema Nacional de Fiscalización y el Consejo Nacional de armonización Contable impartió en su cuarta edición el Diplomado virtual de contabilidad gubernamental, durante el periodo comprendido del 6 de marzo al 25 de junio del 2017, un total de 10 módulos sobre la materia, mismos que los tres servidores públicos que integramos la contraloría Interna, cursamos y pasamos todos los exámenes y practicas correspondientes, culminado con la entrega de diplomas de acreditación respectivos.

5.2. Seminario denominado “Talleres secuenciales de Contabilidad Gubernamental”. La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, dentro de su programa anual de capacitación a entes fiscalizables tuvo bien invitar a este Instituto, específicamente a las áreas de control interno y administrativa, al Seminario denominado “Talleres secuenciales de Contabilidad Gubernamental”, integrado por ocho módulos, de los cuales ya se han impartido los cuatro



siguientes: Verificación de cumplimientos normativos y los talleres de ingresos, egresos e inventariables.

5.3. Asistencia al “Sexto Foro Nacional de Órganos de Control Interno de Institutos Electorales y de Organismos Autónomos” llevado a cabo en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, los días 16 y 17 de marzo del 2017. Con el propósito de intercambiar puntos de vista en torno a las experiencias y resultados en materia de transparencia y rendición de cuentas y armonización contable gubernamental; así como en el ámbito de responsabilidades administrativas y la función de los órganos de control interno después de la última reforma electoral, se asistió los días 16 y 17 de marzo del 2017, al “Sexto Foro Nacional de Órganos de Control Interno de Institutos Electorales y de Organismos Autónomos” llevado a cabo en la Ciudad de Saltillo, Coahuila. En este evento se tocó el tema sobre el nuevo “Sistema Nacional Anticorrupción (S.N.A.): Retos y desafíos de los Órganos Internos de Control (OIC) de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE’S)”, en donde hizo énfasis en que dicho sistema, es la instancia de coordinación entre autoridades de todos los órganos de gobierno competentes en prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, concluyendo con los retos y desafíos a que nos enfrentaremos las y los titulares de los OIC de los OPLE’S, con la entrada en vigor de las leyes del citado sistema, en nuestras respectivas entidades federativas, por lo que tendremos que estar muy atentos, en la esfera de nuestras competencias, a la normatividad aplicable correspondiente. Asimismo, nos alertó sobre la necesidad que se tendrá en el futuro inmediato, de adecuar la estructura de los órganos internos de control de estos Institutos, para contar con instancias investigadoras por un lado, y sustanciadores y de resolución por el otro, a efecto de cumplir con las nuevas disposiciones jurídicas de la materia en cuestión, ya que estas son muy claras en este sentido, es decir, que de conformidad con el artículo 115 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, la función de la Autoridad substanciadora, en ningún caso podrá ser ejercida por una Autoridad investigadora.

Por los conocimientos adquiridos, se rebasó las expectativas que tenía mi persona y los demás asistentes, por lo que coincidimos en realizar planes de



acción para implementar los cambios tan importantes que se avecinan en materia de fiscalización y rendición de cuentas.

5.4. Asistencia al curso “Obligaciones y Responsabilidades de los Servidores públicos bajo el Esquema del Sistema Nacional Anticorrupción”, llevado a cabo en la Ciudad de México, los días 30 y 31 de mayo del 2017. El evento señalado, fue organizado por la Asociación de Contralores de Institutos Electorales de México, A.C. en coordinación con la Secretaría de la Función Pública. Los temas más relevantes que se trataron fueron:

Procedimientos administrativos de responsabilidades. Derivado de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, publicada el día 18 de julio de 2016, y siendo su aplicación a partir del 18 de julio del presente año, de conformidad con lo estipulado en el tercer transitorio de la ley en cuestión, y con el objeto de un respeto irrestricto a los derechos humanos y al debido proceso, la función de la “Autoridad substanciadora” en ningún caso podrá ser ejercida por la “Autoridad investigadora”, es decir, que esta nueva disposición impide que la Contraloría Interna a mi cargo, con su estructura actual, pueda investigar y substanciar simultáneamente para los procedimientos administrativos de responsabilidades. Ante esta situación surge la necesidad urgente de hacer las previsiones reglamentarias, presupuestales y administrativas necesarias para cumplir con esta disposición.

Declaraciones Patrimoniales. Sobre la ley en mención, capítulo III “De los instrumentos de rendición de cuentas”, segunda sección “De los sujetos obligados a presentar declaración patrimonial y de intereses”, en su artículo 32, dispone que estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante su respectivo órgano interno de control, todos los servidores públicos, en los términos previstos en la misma. Asimismo, deberán presentar su declaración fiscal anual, en los términos que disponga la legislación de la materia. Esta nueva disposición no solo aumenta la obligación de presentar junto con la declaración patrimonial, la de intereses y la fiscal para las y los dieciocho servidores públicos que ocupan la titularidad de los órganos que conforman este Instituto, si no que la misma se extiende a toda la plantilla laboral permanente y eventual, incluyendo esta última a los aproximadamente 840 empleados que se contratan en los procesos

electorales; ante esta situación se requiere contar con un sistema de software que facilite el proceso de presentación de dichas declaraciones, ya que no solo está contemplado la presentación de éstas, sino que también se deberá llevar un registro de las evoluciones de las mismas.

6. Apoyo a otros órganos del Instituto.

Dentro de las obligaciones que se derivan del reglamento interior de este Instituto, como en el de la Contraloría Interna, se encuentra dispuesto el coadyuvar con la Comisión de Normatividad y Reglamentos en el análisis, revisión y en su caso, proponer las modificaciones respectivas, de la normatividad administrativa inherente a este Instituto.

En este sentido se colaboró con la Comisión antes citada en la revisión de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, proponiendo correcciones y adiciones al Título Séptimo: De los Regímenes Sancionador Electoral y Disciplinario Interno de las Infracciones Electorales y Sanciones, así como en la elaboración del manual de políticas para el ejercicio y control de los egresos de este Instituto.

7. Otras actividades de la Contraloría Interna.

7.7. Elaboración y envío del informe de actividades correspondiente al ejercicio fiscal del año 2016. Con fecha 10 de enero de 2017, se presentó a la Presidencia del Instituto, a través de oficio IEES/CI/001/2017, el informe de actividades de la Contraloría Interna, del ejercicio fiscal del año 2016, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23, fracciones XXIV y XXVIII del reglamento interior del Instituto. Este informe fue presentado al Consejo General, en la primera sesión extraordinaria de dicho órgano de dirección, celebrada el pasado 18 de enero del año en curso.

7.8. Elaboración y envío de la propuesta del Programa Operativo Anual 2017.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23, fracción XI, del reglamento invocado en el punto que precede, se elaboró y envió a la Presidencia de este Instituto, para su presentación ante el Consejo General, el programa operativo anual para el ejercicio 2016 de esta Contraloría Interna; así mismo la calendarización para la ejecución de dicho programa. Estos

ell

documentos fueron enviados a través de oficio IEES/CI/002/2017 de fecha 10 de enero de 2017 y presentados al Consejo General, en la primera sesión extraordinaria de dicho órgano de dirección, celebrada el pasado 18 de enero del año en curso.

8. Conclusiones generales.

La lectura final de este informe previo de la gestión de esta Contraloría Interna al mes de junio de presente año, pone de manifiesto no solo la importancia de su función fiscalizadora de los recursos públicos, sino también en la observancia del cumplimiento normativo por parte de las y los servidores públicos de este Instituto, a fin de que la transparencia y rendición de cuentas se hagan indiscutibles en este organismo público local. Ello da mayor relevancia al Instituto como órgano encargado de la preparación, desarrollo, vigilancia y calificación de los procesos electorales locales, así como de la información de sus resultados, lo cual se debe realizar con apego irrestricto a las leyes de la materia y los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género.

Atentamente



Lic. Santiago Arturo Montoya Félix
Contralor Interno del
Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

Culiacán Sinaloa a; 12 de octubre de 2017.